# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 065-2015-AL/MPH**

Huancavelica, 12 de Febrero 2015

**VISTO**:

El Informe Nº 0110-2015-GAF/MPH., de fecha 11 de febrero 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la designación del Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el periodo 2015.

**CONSIDERANDO**:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N° 29332, modificado por el artículo 1° del Decreto de Urgencia 119-2009, establece en su numeral "1.1 Créase el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, en adelante el Plan, el cual tiene por objetivo incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional";

Que, mediante la Ley N° 29332, modificada mediante el Decreto de Urgencia N° 119-2009, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con los distintos órganos estructurados de la Municipalidad, el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas, y Memorando N° 086-2015-GM/MPH del Despacho de la Gerencia Municipal, solicitan la designación del responsable de coordinación con los distintos órganos estructurados de la Municipalidad, sobre el cumplimiento de las metas establecidas mediante la Ley N° 29332, modificado mediante el Decreto de Urgencia N° 119-2009, proponiendo al Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y,

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE**:

**Artículo Primero**.- DESIGNAR como Coordinador del Plan de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para el periodo 2015, al **CPC. Wilder Damián Cortéz**, para la implementación del cumplimiento de las metas conforme a las normativas inherentes al caso, detallándose los datos del funcionario designado para su coordinación respectiva:

| | | |
|---|---|---|
| Nombres y Apellidos | : | CPC. Wilder Damián Cortez. |
| Cargo que ocupa en la Entidad | : | Gerente de Planeamiento y Presupuesto. |
| Correo electrónico | : | robhino@hotmail.com |
| Teléfono de contacto | : | Nº 945437272 |
| Teléfono de la Municipalidad | : | Nº 067-452870 Anexo 312 |

**Articulo Segundo**.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo, al funcionario designado, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, demás Gerencias, Sub Gerencias y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para su conocimiento y publicación, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración de Finanzas.
Gerencia de Desarrollo Social.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento
Gerencia de Gestión Ambiental.
Gerencia de Administración Tributaria.
Sub Gerencias.
Funcionario designado.
Unidad de Informática.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Arq. Julio César Chumbes Carbajal
ALCALDE